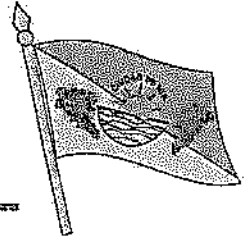




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498- 2021-AMPI

Ica, 26 de noviembre del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°469-2021-AMPI, de fecha 15 de noviembre del 2021, y solicitud de renuncia al cargo

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°469-2021-AMPI del 15 noviembre del 2021, se designa como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica a don Carlos Alberto LLontop Soriano; que sin embargo, dicho funcionario ha presentado su renuncia al cargo; por lo que corresponde aceptar la misma dándosele las gracias por los servicios prestados, por lo que es pertinente emitir el resolutivo correspondiente

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

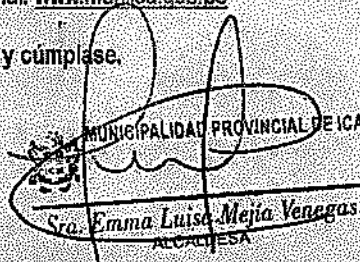
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia con eficacia al 26 de noviembre del 2021 de don CARLOS ALBERTO LLONTOP SORIANO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Provincial de Ica; dándosele las gracias por los servicios prestados; En consecuencia déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°469-2021-AMPI de fecha 15 de noviembre del 2021, y cualquier acto resolutivo que se contraponga a la presente; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta Municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

ARTICULO TERCERO:- DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA